

CONDICIONES GENERALES PLAN DENTAL ADULTOS

1.- Clínica Dental Codem otorgará, a los beneficiarios del plan contratado, atención preventiva y curativa, para lo cual deberán concurrir a una evaluación inicial de su salud dental, donde se les indicarán las prestaciones que deberá efectuarse, las caries preexistentes y los tratamientos necesarios. Los beneficiarios deberán asistir obligatoriamente a controles anuales para recibir las bonificaciones, Ejemplos:

- 100% en el tratamiento de nuevas caries originadas con posterioridad al tratamiento inicial del plan (tratadas con resinas Composite).
- 100% en diagnóstico integral de su salud dental.
- 100% en interconsultas y diagnóstico de control anual.
- 100% en atención prioritaria de urgencias (Solución del dolor).
- 100% en Radiografías Bite Wing y Periapicales.
- 100% en limpieza general eliminando manchas y tinciones (No considera enfermedades periodontales).
- 100% en garantía por 1 año de sus tratamientos dentales, (excepto periodoncia y odontopediatría).

**Los siguientes apartados no incluyen materiales y
trabajo por concepto de laboratorio**

- 70% en las prestaciones de caries preexistentes a la contratación del plan.
- 55% en todas las demás prestaciones de Clínica Dental Codem (Excepto implantes y puentes, costos de laboratorio e insumos).
- 50% en prestaciones de caries extensas que requieran incrustaciones de laboratorio. (Excepto costos de laboratorio e insumos).
- 50% en las prestaciones de implantes, coronas o puentes dentales,
- 40% en las prestaciones de prótesis removibles, (Excepto costos de laboratorio e insumos).

2.- Clínica Dental Codem será responsable de efectuar los tratamientos recomendados, previo pago de estos, de los presupuestos correspondientes, tratamientos que serán efectuados en dependencias de Clínica Dental Codem por sus profesionales.

3.- El pago de los tratamientos estará sujeto a las condiciones ofertadas por Clínica Dental Codem o al crédito disponible por el paciente en el sistema financiero.

4.- El contrato será de carácter indefinido con duración mínima de doce (12) meses. Si el titular desea ponerle término, deberá encontrarse al día en sus pagos y suscribir el formulario correspondiente en las oficinas de Clínica Dental Codem. Si antes de los doce (12) meses de permanencia, el titular solicita la desafiliación, ya sea parcial o total de beneficiarios, las bonificaciones aplicadas a sus tratamientos dentales efectuados durante este período serán reliquidadas con un cincuenta y cinco por ciento (55%) de bonificación y deberán cancelarse en el acto. Clínica Dental Codem podrá finalizar este contrato, avisando al titular con sesenta (60) días de anticipación a su término. Clínica Dental Codem no será responsable por el servicio contratado en las siguientes situaciones:

- a. Cuando la información relevante sobre aspectos personales y clínicos sea incorrecta, falsa o incompleta.
- b. Cuando la evolución natural de la enfermedad, a la luz del conocimiento que aporta la ciencia dental no se hubiese podido alterar o revertir aun con la intervención del dentista.
- c. Ausencia repetida sin aviso a las sesiones de tratamientos. Clínica Dental Codem.

5.- Quedan expresamente excluidos de las bonificaciones, todos los costos, insumos y productos de laboratorios como bases metálicas, prótesis, resinas indirectas como de ceromero, porcelana, zirconio, disilicato de litio, planos de relajación, espigas muñón, coronas, insumos para implantes, aparatos de ortodoncia fijos como brackets, arcos removibles, etc.

6.- El plan regirá desde la fecha de aceptación de la Solicitud de Afiliación por Clínica Dental Codem.

7.- El arancel de Clínica Dental Codem será reajustado cada seis meses, según varíe el IPC acumulado en los meses anteriores.

8.- El cálculo de los valores del plan contratado, las cuotas correspondientes a las mensualidades, el arancel de las prestaciones y costos de laboratorio se harán considerando el valor pesos.

9.- La cuota de incorporación a los planes deberá ser cancelada o documentada al momento de suscripción del plan. El pago de las cuotas de afiliación deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días de cada mes. Si Clínica Dental Codem no pudiere efectuar los cargos de las cuotas, el titular deberá pagarlas directamente en sucursale. El atraso en el pago de las cuotas mensuales dará derecho a Clínica Dental Codem a suspender los beneficios convenidos, o caducar el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, si el titular solicita atención estando en mora, deberá cancelar previamente la totalidad de las cuotas adeudadas, al valor vigente al día del pago.

10.- Clínica Dental Codem no será responsable por el servicio contratado en las siguientes situaciones:

- a. Cuando la información relevante sobre aspectos personales y clínicos sea incorrecta, falsa o incompleta.
- b. Cuando la evolución natural de la enfermedad, a la luz del conocimiento que aporta la ciencia dental no se hubiese podido alterar o revertir aun con la intervención del dentista.
- c. Ausencia repetida sin aviso a las sesiones de tratamientos.

11.- Las partes señalan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia para todos los efectos de este contrato.